



La Universidad Veracruzana
 en uso de las atribuciones que le concede
 su Ley Orgánica y en vista de que

Jesús Martínez Betanzos

cumplió con los requisitos exigidos
 por la reglamentación correspondiente,
 lo que fue registrado en acta de fecha
 primero de junio de dos mil uno
 le expide el presente Título de

Licenciado en Derecho

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 17 de octubre de 2003



Victor A. Arredondo

Dr. Víctor A. Arredondo
 Rector

Raul Arias Lovillo
 Mtro. Raul Arias Lovillo
 Secretario Académico



OFICIALIA MAYOR

EL SUSCRITO, OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA
 LOS ESTUDIOS DE
 Jesús Martínez Betanzos
 TÍTULO: Licenciado en Derecho
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 BACHILLERATO: José María Morelos y Pavón
 TIPO DE INSTITUCIÓN: Estatal
 ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz
 PERIODO: 1989-1992
 CARRERA: Licenciado en Derecho
 TIPO DE INSTITUCIÓN: Autónoma
 ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz
 PERIODO: 1993-1997

CUMPLIÓ CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 65 DE LA LEY
 REGLAMENTARIA DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE
 LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ, A 17 DE OCTUBRE DE 2003

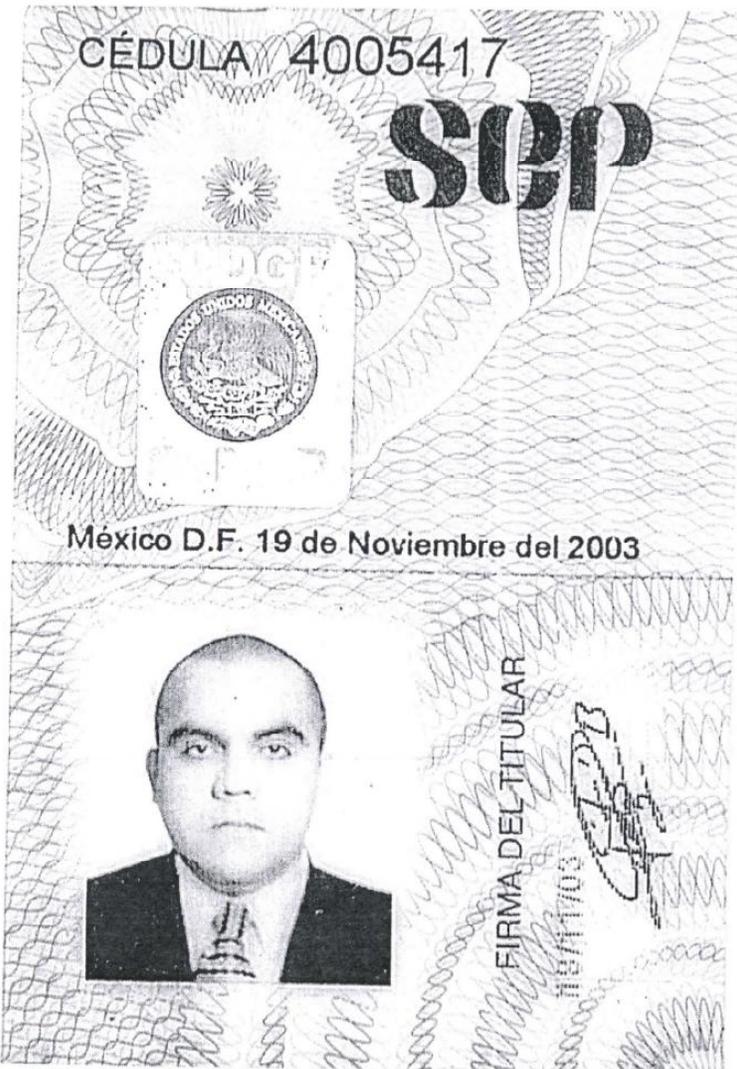
Carlos Arias Lovillo
 LIC. CARLOS ARIAS LOVILLO VIGILANTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
 Registrado a fojas 301
 del libro A400
 de Registro de Títulos Profesionales y
 Grados Académicos
 bajo el número 18
 cédula No. 4005417
 México, D.F. a 19 de NOV de 2003
 EL REGISTRADOR

S. E. P.
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO
 Y SUPERVISIÓN DE CÉDULAS

Nº 37709

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal *confidencial*, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.